

SESION N° 273 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

Siendo las 9:30 horas del día 29 de mayo 2020, se da inicio a la sesión N°273 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Carlos Hurtado Ferreira, Sra. Chita Guisado Aránguiz, Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Eduardo Tarifeño Silva y el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusan de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos y los consejeros Sr. Luis Filún Villablanca y Sr. Juan Manuel Estrada Arias.

La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

1. Aprobación actas anteriores (Sesión N°272 y Extraordinaria N°15)
2. Sanción técnica de Bases FIPA 2020 (12)
3. Aprobación de informes (8)
4. Selección de evaluadores(1)
5. Solicitudes (12)
6. Varios(1)

1. Aprobación actas anteriores (Sesión N°272 y Extraordinaria N°15)

El Director Ejecutivo informa que solo fueron recibidas observaciones al borrador del acta de la sesión N°272 de parte de la consejera Sra. Doris Oliva E. Tales observaciones fueron integradas en la redacción final de tal documento. En consecuencia, el Consejo aprueba tanto el acta de la sesión N°272 como la referida a la sesión extraordinaria N°15. En atención a la participación de los consejeros a través de teleconferencia y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, el acta es suscrita solamente por el Director Ejecutivo del FIPA, Sr Luis Carroza Larrondo.

2. Sanción técnica de Base FIPA 2020

El Consejo realizó la sanción de las doce bases técnicas incluidas en la sesión. Del total de bases revisadas, cinco fueron observadas. Tales observaciones técnicas se entregan en la siguiente tabla resumen:

FIPA N°	Nombre	Observación
2020-14	Estudio sanitario de especies hidrobiológicas ornamentales	<ul style="list-style-type: none">• No se aclara el por qué se seleccionaron las zonas donde se ejecutará el proyecto, ello también ocurre con la selección de especies objeto del estudio, solo 5? Es posible que las especies de mayor venta no sean necesariamente las que tengan un mayor impacto a nivel sanitario• Se debería considerar como elemento de análisis resolución que fija nómina de especies

		<p>hidrobiológicas vivas de importación (DS.730/95 y 72/2011)?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debería considerar como elemento de análisis la disposición final de los organismos que no sean comercializados? • Existe la infraestructura de laboratorios especializados en Chile para hacer los análisis requeridos sobre estas especies o deberán ser enviados al extranjero, lo cual involucra tiempos y costos?
2020-23	Implementar y evaluar indicadores de desempeño biológico - pesqueros y socio-económicos en la pesquería de algas pardas en zonas de libre acceso de la Región de Atacama y el sector de Bahía Chasco	<ul style="list-style-type: none"> • Debe revisarse los conceptos indicados en la base, se ocupan términos como “capturas”, “pesquerías” para las algas, siendo que tales conceptos son más propios para las evaluaciones de peces. • En los títulos de habla de evaluación poblacional, cuando el eje es el sistema de monitoreo de indicadores claves de tales recursos.
2020-23	Evaluación estado poblacional de los recursos huiro negro, huiro flotador y huiro palo en la Región de Coquimbo	<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere que dado el objetivo general de estos proyectos, éstos se integren en una sola iniciativa que permita el uso de la misma estrategia en la definición e implementación el plan de monitoreo de indicadores que se solicita, considerando de todas maneras las condiciones particulares de las zonas.
2020-23	Evaluación estado poblacional de los recursos huiro negro, huiro flotador y huiro palo entre las regiones de Arica-Parinacota y Antofagasta	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos específicos 4.1 y 4.2 se consideran actividades asociadas al objetivo específico 4.3 • No se incorporó la dimensión ambiental como elementos para definir indicadores • Se debe justificar el periodo de monitoreo de 18 meses • En el objetivo general se menciona “evaluar el desempeño”, este se refiere a la pradera o la actividad sobre el recurso? Así también se menciona “evaluar su desempeño y/o proponer medidas de administración”, se plantea que más que un “y/o” sería un “y”.
2020-08	Evaluación de sistemas de control de microalgas causantes de FAN	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene la preocupación respecto a si los experimentos y escalas planteadas en la base técnica serán representativos de la dinámica y comportamiento de las microalgas en el ambiente natural. Dado ello, el Consejo estima que la factibilidad de obtener resultados experimentales en las materias indicadas es incierta ya que la experiencia internacional es reciente y no es bien conocida. Para poder llegar a desarrollar la etapa experimental se requiere realizar un análisis del estado del arte mundial sobre estas materias. • Para ello se estima necesario la realización de

		<p>un taller al cual se inviten a participar a todas las instituciones, proyectos, programas (CONA, IFOP, Universidades, Ongs, etc.) y expertos extranjeros que tengan bases de datos de la ocurrencia de FAN en las costas de Chile para tener una visión actualizada de la información que se tiene sobre las FANs en Chile.</p>
--	--	--

El Consejo aprobó un total de siete bases técnicas y con el fin de agilizar los procesos de elaboración de las respectivas resoluciones que aprueban la licitación pública, se elabora Acta Ad Hoc N°273-B/2020, que se entrega en **Anexos**.

3. Aprobación de Informes

- 3.1. **1er Informe de avance Proyecto FIPA 2018-03** “Diagnóstico socioeconómico de la situación actual de pescadores artesanales y organizaciones asociadas a caletas pesqueras y cuantificación de su potencial de desarrollo con la implementación de la Ley de Caletas N° 21.027”, ejecutado por Fundación Chinquihe. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.2. **Informe de avance Proyecto FIPA 2019-07** “Actualización del diagnóstico socio económico de la acuicultura de pequeña escala en Chile”, ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y requerir del consultor una versión corregida que resuelva las observaciones planteadas.
- 3.3. **Informe de avance Proyecto FIPA 2019-11** “Bases etológicas de la interacción del lobo marino común y la pesca artesanal para el diseño de medidas de mitigación”, ejecutado por la Universidad Santo Tomás. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.4. **2° Informe de avance Proyecto FIPA 2019-16** “Estudio de emplazamiento de instalaciones de cultivo para generar propuestas de relocalización de concesiones en sectores de la Región de Los Lagos”, ejecutado por Coreal Desarrollos Tecnológicos SpA. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.5. **1er Informe de avance Proyecto FIPA 2019-22** “Abundancia y distribución de moluscos, crustáceos y peces costeros de importancia comercial y su relación con la variabilidad de precipitaciones y caudal de ríos en Chile”, ejecutado por la Universidad del Bio Bio. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe y en consecuencia, requerir del consultor un informe “corregido”, que se haga cargo de las observaciones planteadas.

- 3.6. **Pre Informe Final “corregido 2” Proyecto FIPA 2017-53** “Evaluación de biomasa y análisis del estado de explotación de las praderas naturales de algas pardas (*L. trabeculata*, *L. berteroana* y *Macrocystis* spp.) en las zonas de libre acceso de la III Región de Atacama y IV Región de Coquimbo”, ejecutado por Centro de Investigación Ecos. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.
- 3.7. **Pre Informe Final Proyecto FIPA 2019-02** “Estudio de emplazamiento de instalaciones de cultivo para generar propuestas de relocalización de concesiones de la Región de Los Lagos (Fase 2)”, ejecutado por Consultora e Ingeniería Geomar. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió no aprobar** el informe. En consecuencia se deberá entregar una versión “corregida” que resuelva las observaciones planteadas en la evaluación.
- 3.8. **Informe Final Proyecto FIPA 2018-54** “Estimación poblacional de lobos marinos e impacto de la captura incidental”, ejecutado por la Universidad de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, **resolvió aprobar** el informe.

4. Selección de Evaluadores

El Consejo realizó la selección de los evaluadores externos que tendrán la misión de evaluar los informes de proyectos que ya dieron inicio a su ejecución. Para ello, el Consejo tiene como referencia la información suministrada por la Dirección Ejecutiva, la cual se basa a lo indicado en los Art. 17 y 18 del Decreto Supremo N°126/2013, modificado por el Decreto Supremo N°12/2017.

La selección de evaluadores externos se realizó respecto al siguiente proyecto:

FIPA N°	Nombre proyecto	Tipo de Evaluación
2019-15	Estudio piloto de marcaje y recaptura para conocer patrones de migración y distribución espacial del recurso jibia o calamar rojo (<i>Dosidicus gigas</i>)	Informes

El Consejo mandata al Director Ejecutivo para que informe *in extenso* este tipo de procesos de selección de evaluadores externos a la División Jurídica.

5. Solicitudes

5.1. Aumento de vigencias

En relación a la ampliación de la vigencia del contrato de proyectos FIPA, el Consejo aprueba tales acciones, para agilizar dichos procedimientos, se elabora un acta *Ad hoc*, denominada Acta Ad Hoc N°273-C/2020, la cual se agrega a la presente acta en la sección **Anexos**.

5.2. Solicitudes para sanción del Consejo (Prorroga Informes)

El Director Ejecutivo del FIPA presenta ante los consejeros dos solicitudes asociadas a prorrogas en la entrega de informes para su análisis y decisión. Los proyectos considerados son los siguientes:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Consejo
2018-21	Levantamiento de información de las comunidades bentónicas submareales de fondos blandos y la aplicación de índices biológicos para su evaluación ambiental, Zonas Norte a la Centro-Norte (Segunda Etapa)	Universidad de Valparaíso	Solicita prórroga de 2° informe de avance	Se autoriza considerando los plazos y condiciones explicitadas en el punto 2. del Acta Ad hoc N°273-C/2020.
2019-09	Establecimiento de una guía metodológica y de protocolos de muestreo y/o registro in situ para organismos hidrobiológicos presentes en aguas marítimas costeras	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Solicita prórroga de pre-informe final	Se autoriza considerando los plazos y condiciones explicitadas en el punto 2. del Acta Ad hoc N°273-C/2020.
2019-12	Bases técnicas para la gestión del parque marino Islas Diego Ramírez-Paso Drake y propuesta de plan general de administración	Corporación Instituto de Ecología y Biodiversidad	Solicita prórroga de 1er informe de avance "corregido"	Se autoriza prórroga del 1er informe de avance "corregido" hasta el 22/06/2020

5.3. Solicitudes para sanción del Consejo (Informa al Consejo)

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Consejo
2018-19	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	Informa suspensión de actividades	El Consejo toma conocimiento y solicita al Director Ejecutivo la revisión de la situación de los proyectos al finalizar junio, para monitorear la actual situación y evaluar el retomar el desarrollo del mismo
2018-20	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la II Región de Antofagasta			
2019-28	Monitoreo poblacional de salmón Chinook en las cuencas de los ríos Toltén e Imperial y zona oceánica adyacente de la región de La Araucanía	Universidad de Concepción	Apela a multa	El Consejo no acoge la apelación, considerando que los argumentos presentados no son suficientes para acreditar el retraso no

				justificado. Los antecedentes del proyecto y la decisión del Consejo se entregan con mayor detalle a través del Acta Ad hoc 273-D/2020
--	--	--	--	--

5.4. Se informa resolución de solicitudes por parte del Director Ejecutivo:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Director Ejecutivo
2017-24	Estudio de prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala en la VII° Región del Maule	Poch Ambiental	Prórroga pre-informe final "corregido 2"	Se autoriza prórroga del pre-informe final "corregido 2" hasta el 01/09/2020
2019-16	Estudio de emplazamiento de instalaciones de cultivo para generar propuestas de relocalización de concesiones en sectores de la Región de Los Lagos	Coreal Desarrollos Tecnológicos SpA	Informa en forma extemporane a nuevos integrantes del equipo de trabajo	Se aplica amonestación al Consultor por cambio en equipo de trabajo de acuerdo a los establecido en las Bases de Licitación

6. Varios

6.1 Proceso de renovación de representantes CCTs de Pesquerías y Acuicultura

Se informa al Consejo que la vigencia de los actuales representantes de los Comites Científicos Técnicos tanto de Pesquerías como de Acuicultura esta pronta. En base a ello, se tomó contacto con los presidentes de ambos estamentos a fin de que a través de algun método consensuado por cada uno de ellos, puedan hacer la propuesta de nuevos representantes en el CIPA. La Dirección Ejecutiva compromete su apoyo legal y administrativo para iniciar los procesos administrativos correspondientes a tales nominaciones.

Se establece en forma preliminar que la próxima sesión del CIPA se realice el viernes 26 de junio en modalidad virtual.

Siendo las 16:00 horas, se da por terminada la sesión.

Firma la presente Acta Ad-Hoc el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.


LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo(S)



Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

SESIÓN N° 273 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN DE PROYECTOS FIPA QUE INDICA

ACTA N° 273-B / 2020

Siendo las 9:30 horas del día 29 de mayo 2020 y dentro de la agenda de trabajo de la sesión N°273 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, se da inicio a la revisión de bases técnicas de licitación de proyectos, con la participación a través de medios electrónicos de las Consejeras Sra. Doris Oliva Ekelund y Sra. Chita Guisado Aránguiz y los Consejeros Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Ricardo Galleguillos González. Además, participa el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusa de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos, y los consejeros Sr. Luis Filún Villablanca y Sr. Juan Manuel Estrada Arias.

Se procede a revisar las bases técnicas de licitación y se resuelve aprobar las siguientes:

FIPA N°	Nombre Proyecto	Presupuesto Indicativo (\$)
2020-02	Plan de desarrollo de la Pesca Recreativa marinas y continentales.	50.000.000
2020-03	Evaluación de la interacción sobre el esfuerzo y artes de la pesquería de Merluza del Sur, por la influencia del Lobo Marino en las zonas RAE de la Región de Los Lagos.	120.000.000
2020-16	Bases para la implementación de un modelo de evaluación de stock para Langosta de Juan Fernandez.	45.000.000
2020-20	Genética poblacional de <i>dosidicus gigas</i> presente en territorio nacional.	60.000.000
2020-26	Sistema de información biogeográfico de recursos pesqueros para la Gestión Institucional (FASE 2).	50.000.000
2020-28	Caracterización y propuesta de manejo sustentable de las actuales y potenciales pesquerías costeras de peces litorales en las Regiones de la Araucanía y los Ríos.	65.000.000
2020-30	Propuesta de marco biológico de referencia para las pesquerías de crustáceos bentónicos.	50.000.000

Firma la presente Acta Ad-Hoc el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.



LUIS CARROZA LARRONDO
Director Ejecutivo
Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

SESIÓN N° 273 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA AD HOC N° 273-C / 2020

En Valparaíso, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, siendo las 12:00 horas del día 29 de mayo de 2020, se da inicio a la revisión de la situación de vigencia de proyectos FIPA, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sr. Carlos Hurtado Ferreira, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sra. Chita Guisado Aránguiz, Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Ricardo Galleguillos González, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, y el Director Ejecutivo del FIPA, Sr. Luis Carroza Larrondo.

Se excusa de participar el presidente del Consejo Sr. Román Zelaya Ríos, y el Consejero Sr. Luis Filún Villablanca.

1. Considerando que producto de habersele solicitado informes corregidos durante los procesos de revisión de informes, no podrá realizar sus actividades dentro del marco original de tiempo definido en sus contratos vigentes, el Consejo autoriza la modificación de la vigencia del contrato del proyecto que más abajo se indica. Se autoriza al Presidente del Consejo a celebrar una prórroga por un periodo menor de tiempo que el indicado y a proponer al Consultor modificaciones al plazo de entrega de los informes que se encuentren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Nueva vigencia
2017-14	Revisión y análisis de la evaluación ambiental de los centros de cultivos categoría 5	WSP Ambiental	31-03-2021
2017-58	Caracterización y diagnóstico batimétrico, ecológico y pesquero de la primera milla y bahías de la III y IV Regiones, regidas por el D.S. N° 408/1986	Universidad Católica del Norte	31-03-2021
2018-28	Distribución, abundancia y riesgos para la conservación del huillín (<i>Lontra provocax</i>) en la cuenca del río Allipén y Toltén. IX Región de la Araucanía. Fase I	Universidad Andrés Bello	31-03-2021
2019-26	Características del recurso jibia (<i>Dosidicus gigas</i>) como materia prima para plantas de proceso, según estrategia de pesca y línea de producción	Nalda Molina	31-12-2020

2. Se analizaron las solicitudes de los Consultores, junto los antecedentes y fundamentos entregados, y se resolvió autorizar lo solicitado para los siguientes proyectos.

Se autoriza al Director Ejecutivo del Fondo a modificar la duración del contrato, aumentando su vigencia, y los plazos de entrega de los informes que se encontraren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Sanción Consejo
2018-21	Levantamiento de información de las comunidades bentónicas submareales de fondos blandos y la aplicación de índices biológicos para su evaluación ambiental, Zonas Norte a la Centro-Norte (Segunda Etapa)	Universidad de Valparaíso	Prórroga en la entrega de 2º informe de avance	2º Informe de Avance 18-06-2021 Vigencia proyecto 31-05-2022
2019-09	Establecimiento de una guía metodológica y de protocolos de muestreo y/o registro in situ para organismos hidrobiológicos presentes en aguas marítimas costeras	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Prórroga en la entrega de pre-informe final	Pre-informe Final 02-10-2020 Informe Final 2 meses desde aprobado pre-informe final o versión corregida Vigencia Proyecto 02-06-2021

En caso que el Consultor no prorrogase las garantías a fin de proceder a tramitar las modificaciones acordadas, dentro del plazo que determine el Director Ejecutivo del FIPA, se faculta a este último a iniciar todas las acciones que procedan a fin de cobrar las garantías que se encuentren en poder del FIPA, para lo cual solicitará a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la dictación de los correspondientes actos administrativos y las gestiones administrativas que sean necesarias. De lo anterior, deberá rendir cuenta al Consejo en la sesión más próxima que se lleve al efecto.

Firma la presente Acta Ad-Hoc el Sr. Luis Carroza Larrondo, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.




LUIS CARROZA LARRONDO
 Director Ejecutivo(s)

Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura